



ADENDA N° 1
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO EN
FECHA 30/11/2015

Por una parte, el **Señor Ramón Maciel Rojas**, en su calidad de Director General del **Servicio Nacional de Promoción Profesional**, en adelante denominado el **SNPP**, con domicilio legal en Avda. Molas López N° 480, de la ciudad de Asunción, haciendo uso de las facultades conferidas por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.438, de fecha 2 de abril de 2014.

Y la **Hermana Julia Ojeda Santacruz**, en su calidad de Representante Legal, de la **Congregación de las Hermanas Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor**, en adelante denominado, la **CONGREGACION DEL BUEN PASTOR** con domicilio legal en el km 29, Ruta 2, Barrió Guadalupe, de la ciudad de Itauguá.

Manifiestan:

Que, en fecha 30 de noviembre de 2015, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional (**SNPP**) y la **Congregación de las Hermanas del Buen Pastor** con el objeto de establecer los términos de colaboración en actividades de Cooperación Técnica.

Que, el mencionado Convenio en su cláusula segunda establece: *"La colaboración entre las partes deberá desarrollarse en el marco del presente Convenio, de conformidad con Adendas específicas especialmente elaboradas de acuerdo a la naturaleza de las actividades previstas, las que habrán de ser aprobadas y firmadas por las autoridades respectivas de las Instituciones intervinientes."*

Que, en virtud del referido Convenio, resulta necesario dar inicio a las actividades de formación y capacitación profesional, dentro de los términos acordados en el Convenio Marco suscrito.

Que, de acuerdo a lo expresado, las partes suscriben la presente Adenda N° 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda N°1, establecer las respectivas responsabilidades de las partes en la ejecución de las actividades a desarrollarse.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

EL SNPP se compromete a:

- Coordinar con la Congregación el inicio de las acciones formativas.
- Validar contenido formativo de los cursos a implementar.

